

RESOLUCIÓN N°

. 0418 .

NEUQUÉN,

15 SEP 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 4161-M-2026 y la Disposición N° 055/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 055/2026, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 08/2026 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la **"PROVISIÓN DE CAÑOS PEAD Ø500, PEAD Ø450 Y PEAD Ø1200 PARA PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL SAAVEDRA III Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE-BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$1.378.747.204,14)** y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las invitaciones que fueron recepcionadas;

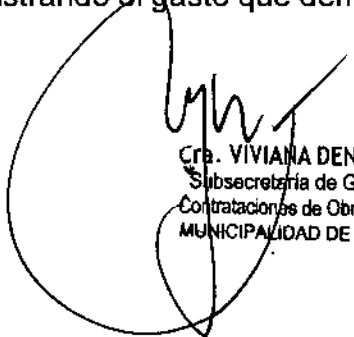
Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de ofertas en la que consta que se presentaron a ofertar la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa;

Que la Dirección de Administración y Control, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de **FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.**, no presentó errores matemáticos en el cálculo, resultando 5,85% inferior respecto al Presupuesto Oficial e indicando que los precios ofertados por los materiales resultan valores normales de mercado a la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación tomó intervención y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 08/2026 en la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$1.378.747.204,14)** a favor de la firma **FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, intervino mediante informe N° 67/2026, formulando distintas consideraciones y sugerencias sobre el presente trámite, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante pase N° 457/2026, informando que la presente provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la imputación 2.CI-1.5.1-6.13.610, a la que se le otorga crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria, y registrando el gasto que demandará la presente gestión a través de la Reserva N° 3327;


Crd. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la Coordinación Municipal de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3027/2026 la imputación presupuestaria mencionada precedentemente, e indicó que la fuente de financiamiento con la que se afrontará el presente gasto es la denominada "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 476/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 08/2026, para la contratación de la "PROVISIÓN DE CAÑOS PEAD Ø500, PEAD Ø450 Y PEAD Ø1200 PARA PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL SAAVEDRA III Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE-BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES", a favor de la firma FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.;

Por ello:

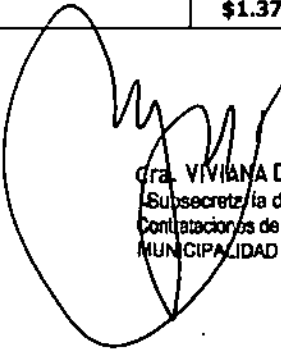
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
Curso de Acción:		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
Proyecto:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
Partida Principal		Obra Pública	
Obra		PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales <u>1.378.747.205</u>
Total Proyecto		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) 1.378.747.205	
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.378.747.205
TOTAL DÉBITOS			\$1.378.747.205

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Curso de Acción:		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
Proyecto:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
Partida Principal		Obra Pública	
Obra		Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales
			1.378.747.205
Total Proyecto		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
			1.378.747.205
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
			1.378.747.205
TOTAL CRÉDITOS			\$1.378.747.205


Dra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Artículo 2º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 08/2026, para la ----- contratación de la "**PROVISIÓN DE CAÑOS PEAD Ø500, PEAD Ø450 Y PEAD Ø1200 PARA PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL SAAVEDRA III Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE-BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES**" a favor de la firma **FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.**, CUIT N° 30-70790291-0, en la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$1.378.747.204,14)** y con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días corridos.

Artículo 3º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs. 223/224 ----- del Expediente OE N° 4161-M-2026.

Artículo 4º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se ----- atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.5.1-6.13.610, correspondiente al Ejercicio 2026.

Artículo 5º): A través de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el Artículo 2º) de la presente resolución.

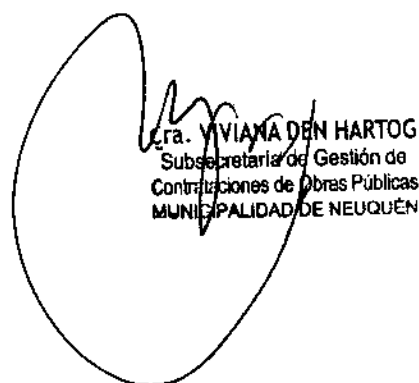
Artículo 6º): NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de Contrataciones, ----- dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, a la empresa **FERRETERIA Y MATERIALES S.R.L.** lo dispuesto en la presente Norma Legal.

Artículo 7º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación ----- Financiera, comuníquese la presente resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza 15064.

Artículo 8º): Regístrese, publíquese cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO)NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN